



**INFORME DE RELEVAMIENTO  
SERNAP/UAI/RIE/INF/N°001/2018**

**RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN  
ESPECÍFICA, SOBRE EL “PROCESO DE  
CONTRATACIÓN Y PAGO POR LA  
COMPRA DE CÁMARAS DE SEGURIDAD  
EN LA RESERVA NACIONAL DE FAUNA  
ANDINA EDUARDO AVAROA.”**



## RESUMEN EJECUTIVO SERNAP/UAI/RIE/INF/N°001/2018

Informe de Relevamiento SERNAP/UAI/RIE/INF/N°001/2018, correspondiente al “Proceso de Contratación y Pago por la compra de cámaras de seguridad en la Reserva Nacional Fauna Andina Eduardo Avaroa” Ejecutada en cumplimiento a Instrucción del Ministro de Medio Ambiente y Agua como trabajo de Auditoria no Programada.

El objetivo del presente Relevamiento de Información Específica, está orientado a recopilar y evaluar la información y documentación referida a la “*Auditoria Especial al Proceso de Contratación y Pago por la Compra de Cámaras de Seguridad en la Reserva Nacional de Fauna Andina Eduardo Avaroa*”, con el fin de determinar su auditabilidad.

El Objeto del presente relevamiento de información, comprendió toda la información y documentación que sustenta el proceso de la “*Auditoria Especial al Proceso de Contratación y Pago por la Compra de Cámaras de Seguridad en la Reserva Nacional de Fauna Andina Eduardo Avaroa*”, entre los cuales mencionamos:

- Comprobante de Egreso 170; 133 de fecha 13/08/2014.
- Orden de Pago N°170/133.
- Cheque N°0001147.
- Acta de conformidad del SERNAP.
- Factura de 15 de agosto de 2014
- Nota de Remisión
- Orden de Compra N°28/2014
- Registro Único de Proveedores del Estado para formalización de la contratación.
- Solicitud de Adquisición de Circuito de Cámaras de Seguridad
- Especificaciones técnicas para la adquisición de bienes Sistema de Cámaras de Seguridad
- Formulario de Solicitud de Contratación
- Cotización de la Empresa SHS “SAFE HOME SOLUTIONS”
- Certificación Presupuestaria del Servicio Nacional de Áreas Protegidas.
- Cotización de la Empresa SHS “SAFE HOME SOLUTIONS”

Por lo expuesto anteriormente y habiendo efectuado el análisis y evaluación del Proceso de Contratación y Pago por la Compra de Cámaras de Seguridad en la Reserva Nacional de Fauna Andina Eduardo, de fecha 13 de agosto de 2014, por un total de **Bs 48.615, 00** se establece que no existe documentación valida, suficiente y competente para realizar una Auditoria, por lo que no es Auditable.

Toda vez que el término de auditabilidad, se refiere según numeral 217.03 de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental aprobadas por la Contraloría General del Estado, mediante Resolución CGE/094/2012 de fecha 27 de agosto de 2012, a lo siguiente:





Estado Plurinacional de Bolivia



SERNAP/UAI/RIE/INF/N°001/2018

A los efectos de interpretación de esta norma se entiende por auditabilidad la condición que debe reunir el sujeto y el objeto de la auditoría para poder ser auditado, es decir contar con la predisposición de la Máxima Autoridad Ejecutiva de someter a la entidad, área, proyecto, proceso, operación u otros, a una auditoría; Y LA EXISTENCIA DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA Y SUFICIENTE PARA EJECUTAR LA AUDITORÍA.

  
Lic. Mda. Victor Mamani Meneses  
~~JEFE DE AUDITORIA INTERNA~~  
Reg. Prof. CDA - 04 - X01 / CAUB - 11338  
Servicio Nacional de Areas Protegidas - SERNAP

La Paz, 23 de mayo de 2018